

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 108/2011, de 19 de abril, por el que se dispone el cese de doña Margarita Asuar Jiménez como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 10 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros permanentes y electivos cesarán, entre otras causas, por expiración del plazo de su nombramiento. Asimismo, este artículo determina que el cese será acordado por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011,

DISPONGO

Vengo en disponer el cese de doña Margarita Asuar Jiménez como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 109/2011, de 19 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Escuredo Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo establece que los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años. Con independencia de estos, y cumpliendo los mismos requisitos, el Consejo de Gobierno podrá designar hasta seis Consejeros más que desempeñarán sus funciones sin exclusividad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011,

DISPONGO

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Escuredo Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, que desempeñará sus funciones sin exclusividad.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 110/2011, de 19 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco J. Gutiérrez Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011,

DISPONGO

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco J. Gutiérrez Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 111/2011, de 19 de abril, por el que se nombran Consejeras y Consejeros electivos del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, en su artículo 8, establece que los Consejeros electivos del Consejo Consultivo, en número de seis, serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años. Su dedicación será con carácter exclusivo y a tiempo completo.

Con independencia de estos Consejeros electivos y cumpliendo los mismos requisitos, la Ley prevé que el Consejo de Gobierno podrá designar hasta seis Consejeros más que desempeñarán sus funciones sin exclusividad.

Asimismo, la Ley 4/2005, de 8 de abril, determina para todos los Consejeros y Consejeras electivos que su nombramiento se efectuará por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011.

Vengo en nombrar Consejeras y Consejeros electivos del Consejo Consultivo de Andalucía, con la dedicación al cargo que en cada caso se indica, a:

Doña María Luisa Balaguer Callejón, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Don Marcos Jesús Gutiérrez Melgarejo, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Don Ángel Manuel López y López, sin exclusividad.

Doña María Dolores Martínez Pérez, sin exclusividad.

Don Eduardo Román Vaca, sin exclusividad.

Doña Carmen Sáez Lara, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Don José Antonio Sánchez Galiana, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 142/2011, de 26 de abril, por el que se modifica el Decreto 316/2010, de 22 de junio, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

La modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública mediante el Decreto 422/2010, de 23 de noviembre, ha supuesto una redistribución de ciertas competencias entre la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos.

Dado que, desde el Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, los vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía lo han sido por su condición de titulares de centros directivos que, por razón de sus competencias, tienen mayor relación con las funciones a desarrollar por dicho Consejo Rector, la referida redistribución de competencias hace conveniente que una de las vocalías corresponda a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en lugar de a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de abril de 2011,

D I S P O N G O

Primero. Don Manuel Alcaide Calderón ejercerá como vocal del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía en su condición de Secretario General para la Administración Pública.

Segundo. El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 26 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 112/2011, de 19 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Martínez Barea como Secretario General de Innovación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Martínez Barea como Secretario General de Innovación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Este Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

DECRETO 113/2011, de 19 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan María González Mejías como Secretario General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de abril de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Juan María González Mejías como Secretario General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por pase a otro destino.

Este Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

DECRETO 114/2011, de 19 de abril, por el que se nombra Secretario General de Innovación y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a don Juan María González Mejías.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de abril de 2011.